



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 28 de marzo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 25 de marzo de 2013 del Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Ramtane Lamamra, sobre la situación en la República Centroafricana (véase el anexo). Se adjuntan también los comunicados correspondientes a las reuniones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebradas los días 23 y 25 de marzo de 2013.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta, su anexo y sus apéndices a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon



**Anexo****Carta de fecha 25 de marzo de 2013 dirigida al Secretario General por el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad**

En nombre de la Presidenta de la Comisión, y siguiendo instrucciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, me dirijo a usted en relación con la situación en la República Centroafricana. Como bien sabe, en los últimos días el grupo rebelde Seleka decidió incumplir el acuerdo de alto el fuego concertado bajo los auspicios de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y lanzó una ofensiva militar que culminó en la captura de Bangui, capital del país, y en el derrocamiento del Presidente François Bozizé, en violación de los acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013.

Esta situación representa una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en la República Centroafricana, en la región y en todo el continente. De hecho, esta acción del grupo Seleka y su absoluta falta de respeto por los esfuerzos regionales y los llamamientos a la calma efectuados por varios miembros de la comunidad internacional comprometen gravemente las perspectivas de una resolución duradera de la crisis que asola la República Centroafricana y el fomento de la gobernanza democrática en el país. También es probable que estas actuaciones aumenten la inseguridad en la región. Por último, constituyen un serio revés para el proceso de democratización del continente, lo que sitúa a África ante la nueva amenaza del recurso cada vez más frecuente a la rebelión armada en apoyo de reivindicaciones políticas. Esta tendencia podría comprometer los avances logrados en los últimos años con el apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados para paliar la lacra de la inseguridad y la inestabilidad en el continente.

En ese contexto, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se reunió los días 23 y 25 de marzo de 2013 para examinar la situación y adoptar las medidas necesarias. Le transmito adjuntos los dos comunicados emitidos por el Consejo de Paz y Seguridad para su información y a fin de que adopte las medidas que correspondan (véanse los apéndices). Agradecería que la Secretaría tuviera a bien hacer distribuir urgentemente estos anexos entre los miembros del Consejo de Seguridad, en previsión de la reunión que mantendrán hoy sobre la situación en la República Centroafricana.

Como se señala en los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad, la Unión Africana agradecería que el Consejo de Seguridad prestara un decidido apoyo a sus esfuerzos, que incluya la adopción de medidas severas contra los dirigentes del grupo Seleka y una firme declaración sobre la determinación de la comunidad internacional de rechazar la situación como hecho consumado y garantizar el restablecimiento del orden constitucional y el cumplimiento estricto de todas las disposiciones de los acuerdos de Libreville.

Estamos convencidos de que la estrecha coordinación y cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, en particular entre el Consejo de Paz y Seguridad y el Consejo de Seguridad, contribuirá significativamente a avanzar en pos de nuestro objetivo común respecto a la República Centroafricana y a garantizar que la actuación temeraria de los dirigentes del grupo Seleka no dificulte en mayor medida la búsqueda de la paz en la República Centroafricana y la promoción de la seguridad y la estabilidad en la región y fuera de ella.

*(Firmado)* Ramtane **Lamamra**  
Comisionado para la Paz y la Seguridad

## Apéndice I

[Original: francés e inglés]

### Comunicado

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 362ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 23 de marzo de 2013, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en la República Centroafricana:

El Consejo,

1. **Expresa su profunda preocupación** por el rápido deterioro de la situación en la República Centroafricana tras la decisión del grupo rebelde Seleka de romper el acuerdo de alto el fuego firmado en Libreville el 11 de enero de 2013 y de retomar la actividad rebelde armada, así como por las consecuencias de amplio alcance para la seguridad y la estabilidad en la República Centroafricana y en la región y por las consiguientes repercusiones en materia humanitaria;

2. **Reitera** el rechazo absoluto de la Unión Africana del recurso a la rebelión armada en apoyo de reivindicaciones políticas y de cualquier tipo de toma del poder por la fuerza, en violación de su Acta Constitutiva, de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza y de la Declaración de Lomé sobre los Cambios Inconstitucionales de Gobierno. El Consejo **recuerda además** sus comunicados anteriores sobre la situación en la República Centroafricana;

3. **Acoge con beneplácito** el comunicado de prensa hecho público el 22 de marzo de 2013 por la Presidenta de la Comisión y **condena enérgicamente** la reanudación de las actividades rebeldes armadas del grupo Seleka, que viola flagrantemente los acuerdos de Libreville concertados bajo los auspicios de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) con el apoyo de la Unión Africana y del resto de la comunidad internacional. El Consejo **acoge con beneplácito también** el comunicado de prensa sobre la situación en la República Centroafricana hecho público el 22 de marzo de 2013 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo **exige** que el grupo Seleka ponga fin inmediatamente a sus ataques y **exhorta** a todas las partes implicadas a que cumplan cabalmente con las obligaciones asumidas de conformidad con los acuerdos de Libreville y a que resuelvan sus controversias mediante el diálogo;

4. **Destaca** la obligación de todas las partes interesadas de la República Centroafricana de garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos y de abstenerse de todo acto de violencia dirigido contra civiles, al tiempo que **pone de relieve** su determinación de exigir la rendición de cuentas de todos aquellos que violen los derechos humanos y el derecho humanitario en la República Centroafricana;

5. **Aprecia** los esfuerzos de la CEEAC y de sus dirigentes por corregir la situación en la República Centroafricana y les **alienta** a mantener e intensificar dichos esfuerzos para poner fin a los enfrentamientos actuales y garantizar el cumplimiento efectivo de los acuerdos de Libreville. El Consejo **insta** a todos los Estados Miembros de la Unión Africana que estén en condiciones de hacerlo a que, en el marco de las estructuras africanas de paz y seguridad y de la Política Común Africana de Defensa y Seguridad, presten todo el apoyo preciso a la CEEAC y al Gobierno de la República Centroafricana para preservar la paz, garantizar la

seguridad humana, proteger a los civiles y asegurar el respeto de la legalidad constitucional y de las instituciones de la República Centroafricana;

6. **Decide** imponer la prohibición de viajar y la congelación de activos de aquellos agentes políticos y militares de la República Centroafricana que hubieran estado implicados en actos destinados a socavar los acuerdos de Libreville y en violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, así como recabar el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de otros asociados. A este respecto, el Consejo **solicita** a la Comisión que le presente, en el plazo de dos semanas, la lista de personas a las que se impondrían dichas sanciones.

7. **Insta** a los asociados de la Unión Africana, incluidos el Consejo de Seguridad, la Unión Europea y los asociados bilaterales, a que consideren la adopción de medidas severas contra los agentes políticos y militares de la República Centroafricana que hubieran estado implicados en actos destinados a socavar los acuerdos de Libreville y en violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 *supra*;

8. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

## Apéndice II

[Original: francés e inglés]

### Comunicado

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 363ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 25 de marzo de 2013, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en la República Centroafricana:

El Consejo,

1. **Toma nota** de la exposición del Comisionado para la Paz y la Seguridad sobre la evolución de la situación en la República Centroafricana. Toma nota también de las declaraciones formuladas por los representantes de la República Centroafricana, el Chad (en su calidad de Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC)), la Secretaría de la CEEAC, Sudáfrica, Uganda y las Naciones Unidas;

2. **Recuerda** sus comunicados y comunicados de prensa sobre la situación en la República Centroafricana, en particular su comunicado PSC/PR/COMM.(CCCLXII), adoptado en su 362ª reunión, celebrada el 23 de marzo de 2013. El Consejo **hace suyo** el comunicado de prensa hecho público el 24 de marzo de 2013 por la Presidenta de la Comisión;

3. **Expresa su honda preocupación** por la evolución negativa de la situación en la República Centroafricana, después de que el grupo rebelde Seleka decidiera de manera unilateral e injustificada violar flagrantemente los acuerdos de Libreville, entre ellos el acuerdo de alto el fuego concertado el 11 de enero de 2013 bajo los auspicios de la CEEAC con el apoyo de la Unión Africana y del resto de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como hacerse con el control de Bangui, capital del país, y tomar el poder por la fuerza, minando así las perspectivas de una resolución duradera de la crisis que asola la República Centroafricana y el fomento de la gobernanza democrática en el país. El Consejo **recalca** la gravedad de la decisión del grupo Seleka de socavar la autoridad de los Jefes de Estado de la región al incumplir los acuerdos concertados bajo sus auspicios y desatender los llamamientos urgentes a la calma efectuados por varios miembros de la comunidad internacional;

4. **Condena enérgicamente** los abusos y otros actos de violencia dirigidos contra la población civil, así como los actos de pillaje cometidos tras la irrupción en Bangui de miembros armados del grupo Seleka. El Consejo **expresa sus condolencias** al Gobierno de Sudáfrica por la muerte de varios soldados que formaban parte del contingente de capacitación sudafricano desplegado en la República Centroafricana a petición del Gobierno de este país. El Consejo **reitera su exigencia** de que el grupo rebelde Seleka y el resto de partes implicadas dejen de atacar a los civiles y cumplan escrupulosamente las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;

5. **Reafirma su determinación** de exigir la rendición de cuentas de todos aquellos que hayan participado en los actos mencionados en el párrafo 4 y, a este respecto, **solicita** a la Comisión que le facilite tan pronto como sea posible información actualizada sobre la situación a fin de poder adoptar las medidas necesarias;

6. **Pone de relieve** que la irrupción de elementos rebeldes en Bangui y la posterior toma del poder constituyen una violación flagrante del Acta Constitutiva de la Unión Africana, la Declaración de Lomé sobre los Cambios Inconstitucionales de Gobierno y la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, así como de las decisiones del Consejo y de la Asamblea de la Unión en las que se rechaza de pleno todo recurso a la rebelión armada en apoyo de reivindicaciones políticas. El Consejo **pone de relieve también** que la actuación del grupo rebelde Seleka menoscaba profundamente los logros realizados respecto a los procesos democráticos del continente y representa una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y en todo el continente;

7. **Exige** el respeto escrupuloso de todas las disposiciones de los acuerdos de Libreville y de los arreglos transicionales de gobernanza del país que en ellos se estipulan, así como el restablecimiento inmediato del orden constitucional;

8. **Decide**, a la luz de lo expresado, suspender inmediatamente la participación de la República Centroafricana en todas las actividades de la Unión Africana, así como imponer sanciones, incluidas la prohibición de viajar y la congelación de activos, a los dirigentes del grupo Seleka que figuran en el anexo adjunto, en espera de que la Comisión presente una lista más exhaustiva, como solicitó el Consejo en el párrafo 6 del comunicado PSC/PR/COMM.(CCCLXII), de 23 de marzo de 2013;

9. **Exhorta** a todos los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para aislar por completo a los responsables del cambio inconstitucional de gobierno en la República Centroafricana, negarles todo tipo de refugio y cooperación y facilitar la aplicación de cualquier otra medida que adopte la Unión Africana, incluido el enjuiciamiento de los responsables del cambio inconstitucional de gobierno, como se prevé en el artículo 25 5) de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, a fin de garantizar el restablecimiento inmediato del orden constitucional. En este sentido, el Consejo **recuerda** las disposiciones del artículo 7 (2, 3 y 4) del Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como el artículo 16 de dicho protocolo y otros instrumentos de la Unión Africana, que otorgan a la Unión la responsabilidad principal para promover la paz, la seguridad y la estabilidad en África, dentro del marco de las estructuras africanas de paz y seguridad;

10. **Insta** a los asociados internacionales de la Unión Africana, incluido el Consejo de Seguridad y sus miembros, la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francofonía y otros asociados, a que adopten sin demora medidas decididas para rechazar la situación como hecho consumado, exigir que los responsables del cambio inconstitucional de gobierno rindan cuentas de sus actos y de las consecuencias de estos, incluidos el saqueo y las atrocidades en curso, y garantizar el restablecimiento del orden constitucional y el cumplimiento escrupuloso de todas las disposiciones de los acuerdos de Libreville. En este sentido, el Consejo **aguarda con interés** las decisiones que se adoptarán en la reunión prevista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo **solicita** a la Presidenta de la Comisión que transmita urgentemente este comunicado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a los demás asociados de la Unión Africana;

11. **Exhorta** a la Comisión a que inicie las consultas necesarias con la CEEAC, las Naciones Unidas y otras partes interesadas internacionales para promover una respuesta internacional eficaz y coordinada a la situación en la República Centroafricana. El Consejo **pone de relieve** en particular la importancia de la estrecha cooperación con las Naciones Unidas para resolver la crisis actual en la República Centroafricana;

12. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

## Anexo

1. Sr. **Michel Am Nondroko Djotodia** (Vice Primer Ministro primero y Ministro de Defensa del Gobierno de Unidad Nacional establecido de conformidad con los acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013)
  2. Sr. **Mouhamed Moussa Dhafane** (Ministro de Agua, Bosques, Caza, Medio Ambiente y Ecología del Gobierno de Unidad Nacional establecido de conformidad con los acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013)
  3. Sr. **Christophe Gazam Betty** (Ministro de Comunicación, Promoción de la Educación Cívica y Reconciliación Nacional del Gobierno de Unidad Nacional establecido de conformidad con los acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013)
  4. Sr. **Amalas Amias Aroune** (Ministro de Comercio e Industria del Gobierno de Unidad Nacional establecido de conformidad con los acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013)
  5. Sr. **Andre Ringui Le Gaillard** (Ministro de Urbanismo del Gobierno de Unidad Nacional establecido de conformidad con los acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013)
  6. Sr. **Noureldine Adam** (dirigente de la CPJP-Fundamental, una de las facciones de la coalición Seleka)
  7. Sr. **Eric N. Massi** (portavoz internacional de la coalición Seleka en París)
-